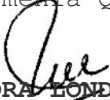


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 16 de noviembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

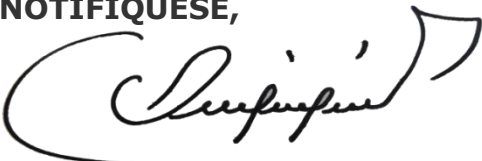
Armenia Q, Junio 20 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2017 - 501
Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	JORGE ENRIQUE FEO CORTES
Demandando	JOSE ARISTIDES BELTRAN SIERRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio veintiuno de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por la parte demandante y su apoderado, se tiene que el mismo se resuelve por sustracción de materia con lo puesto en conocimiento en auto del 18 de agosto de 2022, esto es, con el oficio allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el que se indicaban los pagos que debía realizar la parte interesada para tal efecto de la inscripción del respectivo fallo, sin embargo, no se avizora que indiquen algún yerro o confusión para suspender el trámite de la inscripción; así las cosas, es la parte interesada quien debe realizar el citado trámite económico y para tal efecto, póngase de nuevo en conocimiento de las partes el oficio de la Oficina de Registro, visible a consecutivo N° 24.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de junio de 2023.

No. 107


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b09e491ae30d3ff09ec17348498d0a2eb67e3fc14341fad2b6cf766ba839a2**
Documento generado en 20/06/2023 06:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>